



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 127/24 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de marzo del dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 40.266/22 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 358 FDO APORTE LEY 5616, FF 379 FDO FINANC PARA EDUCACION LEY VII N°93 Y FF 413 FDO NACIONAL INCENTIVO DOCENTE LEY 25053 EJERCICIO 2022”

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2022 y a la Deuda de Tesorería 2022 pagada en el Ejercicio 2023, SAF 50 Fuentes de Financiamiento 358-413 MINISTERIO DE EDUCACION.

Que con fecha 07 de Marzo 2024, la Fiscalía produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V N°71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V N°71; Y, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N°71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2022, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 de las Fuentes de Financiamiento 358 “FONDO APORTE LEY 5616”, y FF413 “FDO NACIONAL INCENTIVO DOCENTE LEY 25.053” expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS VENTICINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.566.008.525,77)

Segundo: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2022 pagada en el Ejercicio 2023, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 de la Fuente de Financiamiento 358 “FONDO APORTE LEY 5616”, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES(\$340.000.000,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr, Martín MEZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS



“Año de Conmemoración del 30° Aniversario
de la Reforma de la Constitución del Chubut”